

ACORDADA Nº 15
AÑO 1979

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que el segundo considerando de la Acordada Nº 24/70 alude a la conveniencia de establecer el procedimiento para el reemplazo a que se refiere el art. 25 de la ley 17.928, en casos de excusación, ausencia o impedimento, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 13 de la ley 18.464.-

Que, en consecuencia, ha instituido un régimen de reemplazo por los funcionarios en turno a cargo de las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial, en lo Criminal y Correccional y el Asesor de Menores de la Cámara Civil y Comercial, fijando un turno mensual para el supuesto del inciso b (fuero Criminal y Correccional).-

Que por aplicación del sistema de "turnos mensuales" se plantea la situación particular de que más de un subrogante interviene en la misma causa, con parcial conocimiento de la misma y en desmedro de la correcta administración de justicia y el principio de inmediación.-

Que el propósito de la ley 17.928 no va más allá de proveer a los reemplazos para casos de excusación, ausencia o impedimento del titular respectivo, por lo que, resulta congruente, que el subrogante asuma la función mientras duren tales circunstancias excepcionales.-

Por lo expuesto:

RESOLVIERON:

////////////////////////////////////

////////////////////

Modificar la Acordada Nº 24/70 en el sentido de que los funcionarios subrogantes que se indican en los incisos a), b) y c) deben conocer en las causas que se les asignen hasta que se produzca el reintegro del titular a quien subrogan.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Edolfo R. Gabrielli
EDOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro A. Mesa
PEDRO A. MESA

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX

Elías F. Guastavino
ELIAS F. GUASTAVINO

Eduardo E. Craviotto
(Secretario)
EDUARDO E. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION